

PREGUNTAS FRECUENTES FONDO MARÍA VIÑAS 2026

SOBRE LA MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

¿A quién está dirigida esta convocatoria?

Esta modalidad está dirigida a investigadores en proceso de consolidación académica como investigadores independientes, y que realicen su investigación en el marco de instituciones nacionales, públicas o privadas sin fines de lucro entre cuyas actividades se encuentre la investigación.

¿Cuál es el perfil de los investigadores que pueden postular como responsables o corresponsables?

Si están categorizados en el [Sistema Nacional de Investigadores](#) (SNI) pueden postular si están en el nivel Iniciación o en el primer período en el Nivel I.

Si no están categorizados en el SNI pueden postular si no finalizaron su doctorado antes del 31 de diciembre del 2018, siempre y cuando no hayan sido categorizados previamente en Nivel I más de un periodo, o en los Niveles II o III.

Se tomará en cuenta la categorización en el SNI al 31 de diciembre del 2025.

SOBRE LAS ORGANIZACIONES

¿Qué se entiende por institución proponente?

Es la institución principal del proyecto. Debe ser nacional, pública o privada, sin fines de lucro entre cuyas actividades se encuentre la investigación. Es responsable de la presentación de la propuesta y, en caso de ser financiada, de su correcta ejecución.

¿Qué se entiende por institución participante?

Es aquella que está asociada al proyecto aportando recursos en efectivo o que valore recursos ya existentes para la ejecución del proyecto. Puede ser nacional o extranjera.

¿Qué se entiende por contraparte?

La contraparte puede ser empresa, entidad estatal, cooperativa, organización social, entre otras, que aporte dinero en efectivo al proyecto. No se consideran como contrapartes en esta convocatoria organizaciones en las cuales la investigación constituya una de sus actividades principales (por ejemplo: IPMont, INIA, IIBCE, Universidades, etc.), u organizaciones que financien proyectos de

investigación con fondos públicos como parte de sus cometidos. La contraparte debe estar radicada en Uruguay.

¿Qué aporte debe realizar la contraparte y qué es el aporte adicional de ANII?

La contraparte debe realizar un aporte en efectivo de como mínimo el 20% del monto total solicitado a ANII. En ese caso, ANII financia adicionalmente un monto igual al aportado por la contraparte hasta un máximo de UYU 380.000.

¿Tienen prioridad los proyectos que presentan contraparte?

No. Los proyectos que presentan contraparte serán evaluados, al igual que el resto de los proyectos postulados, según el proceso y criterios de evaluación indicados en las bases de la convocatoria.

¿Quiénes deben firmar los avales y de qué forma?

Los avales deberán estar firmados por el responsable de cada institución, según corresponda. Por ejemplo, en el caso de las facultades, los avales deberán estar firmados por los decanos. Se aceptarán los documentos firmados de puño y letra o con [firmas digitales acreditadas](#) ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE).

¿Qué autoridad debe firmar el formulario de la contraparte?

El formulario de la contraparte debe firmarse por la máxima autoridad correspondiente.

¿La contraparte debe firmar un convenio con la institución beneficiaria?

Sí. Los proyectos aprobados que cuenten con contraparte deberán estar en condiciones de firmar un acuerdo/convenio entre la institución proponente, administradora (en caso de corresponder) y la contraparte, en el que se establezcan las condiciones del aporte de la contraparte y la forma de ejecución, entre otros aspectos.

¿Un investigador que participe en el proyecto a título personal debe presentar carta aval de la institución a la cual pertenece?

La participación de un investigador o de un profesor visitante a título personal no implica que la institución a la cual pertenezcan sea participante del proyecto.

SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS

¿Quiénes deben presentar CVUy?

Los integrantes del proyecto radicados en instituciones nacionales bajo los roles responsable científico, corresponsable científico, investigador y becario, deberán presentar su CVUy actualizado al momento de cierre de la convocatoria.

En el caso de los investigadores radicados en instituciones extranjeras, técnicos de apoyo, consultores y profesores visitantes se sugiere la presentación de su CV en formato CVUy. En caso de no presentarlo en este formato, deberá adjuntar un CV.

¿Quiénes deben presentar obligatoriamente el identificador ORCID?

Se solicita obligatoriamente el identificador ORCID para el responsable científico, este dato debe estar cargado en el CVUy. Para el resto de los investigadores, se sugiere, aunque no es obligatorio, completar este campo en CVUy.

¿Dónde se completa el identificador ORCID?

El identificador ORCID se completa en el CVUy en la sección Datos Generales -> perfil público. Una vez cargado este dato en CVUy se actualiza automáticamente en el formulario de postulación.

¿Es necesario presentar la declaración jurada de carga horaria en la postulación?

No. En esta instancia no se solicita declaración jurada de carga horaria de los integrantes del equipo. Se solicitará este documento en caso de que el proyecto sea aprobado, previo a la firma del contrato.

¿Puedo postularme como responsable o corresponsable en más de un proyecto en esta convocatoria?

No. El responsable y el corresponsable científico podrán presentar solamente un proyecto en esta convocatoria bajo dichos roles.

¿Puedo postularme como responsable o corresponsable de un proyecto FCE y FMV en simultáneo?

No. El responsable y el corresponsable científico no podrán presentarse simultáneamente al Fondo Clemente Estable y Fondo María Viñas en sus convocatorias 2025 bajo dichos roles, aun cuando se trate de proyectos diferentes.

SOBRE EL ANÁLISIS BASADO EN SEXO-GÉNERO

Puede consultar información de interés [aquí](#).

¿Cómo completar el ítem “Análisis basado en sexo-género” en la postulación?

Para completar este ítem indicar si la propuesta considera o no las diferencias de sexo o género en las distintas etapas de la investigación y sobre los impactos del proyecto.

En cualquier caso, es posible justificar tomando como guía los aspectos sugeridos como: revisión bibliográfica relacionada a las diferencias de sexo/género en el campo de investigación abordado, hipótesis sensibles al sexo/género, metodología y recolección de datos estratificada por sexo/género, resultados e impactos de la investigación diferenciales por sexo/género.

No se debe hacer referencia a la presencia de mujeres en el equipo de investigación.

¿Es necesario mencionar todos los aspectos sugeridos como guía para la justificación?

No. Recomendamos hacer énfasis en los aspectos que aplican a su proyecto; no es necesario abarcar todos y pueden ser incluidos otros que considere relevantes.

¿Cómo justificar si el proyecto considera o no las diferencias de sexo o género?

En ambos casos, justificar en base a las características del proyecto.

¿Cuánto representa el ítem en el total de la evaluación?

El ítem será considerado en la evaluación técnica del proyecto. Es un componente de la sección Claridad conceptual y factibilidad de la propuesta. Esta sección representa el 40% de la evaluación técnica y, a su vez, este componente representa el 13% dentro de ella.

Para evaluar este punto las personas que evalúan tendrán como insumo la información brindada en la justificación que fue completada en la postulación.

¿El proyecto será evaluado negativamente por no contemplar la variable sexo o la dimensión de género?

No. Lo más relevante de este ítem es la justificación sobre la consideración o no de las diferencias de sexo o género en las distintas etapas de la investigación y sobre los impactos del proyecto.

¿Cómo se evalúa positivamente el ítem?

Se valorará positivamente la consideración de las diferencias de sexo o género en las distintas etapas de la investigación y sobre los impactos del proyecto en caso de ser justificada de forma adecuada. También se valorará positivamente la correcta justificación de la no consideración de estas diferencias debido a las características del proyecto.

SOBRE LOS DATOS DE INVESTIGACIÓN

Quienes postulan deberán completar tres campos en donde se explique brevemente la estrategia para generar, gestionar y compartir los datos en el marco del proyecto de investigación.

En caso de que el proyecto resulte aprobado, la firma del contrato quedará condicionada a la presentación de un Plan de Gestión de Datos (PGD) y su aceptación por parte de ANII, según lo indicado en la postulación.

Puede consultar información de interés [aquí](#).

¿Cuánto representa el ítem en el total de la evaluación?

El ítem será considerado en la evaluación técnica del proyecto. Es un componente de la sección Contribuciones e impactos del proyecto. Esta sección representa el 20% de la evaluación técnica y, a su vez, este componente representa el 14% dentro de ella.

Para evaluar este punto las personas que evalúan tendrán como insumo la información brindada en la justificación que fue completada en la postulación.

¿Es obligatorio la presentación de un Plan de Gestión de Datos (PGD) al momento de postular?

No. En caso de aprobarse el proyecto, la firma del contrato estará condicionada a la presentación de un Plan de Gestión de Datos (PGD) y a su aceptación por parte de la ANII.

El modelo de PGD está disponible [aquí](#).

SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Puede consultar información de interés [aquí](#).

¿Cómo se completan los ítems sobre Cambio Climático?

En la sección “Cambio Climático I” debe indicar si entiende o no que su proyecto contribuye a la generación de conocimiento sobre el cambio climático. En caso de indicar no, finaliza este ítem y no se habilita la siguiente sección. En caso de indicar si, se habilita la sección “Cambio Climático II” y debe completar las opciones desplegadas y un cuadro de justificación.

¿El proyecto será evaluado negativamente por indicar que no contribuye a la generación de conocimiento sobre cambio climático?

No. Los proyectos que no identifican su contribución a la generación de conocimiento sobre cambio climático no serán evaluados por el Comité de Cambio Climático, y esto no afecta su evaluación técnica y de aplicabilidad.

¿Cómo se evalúa mi proyecto si indico que no contribuye a la generación de conocimiento sobre cambio climático?

En caso de indicar no, el proyecto será evaluado técnicamente y de acuerdo a su aplicabilidad al igual que todos los proyectos elegibles.